



PROTOCOLO DE ABORDAJE DE SITUACIONES DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL/CONDUCTUAL

El presente protocolo tiene como finalidad operacionalizar y facilitar los procedimientos a adoptar, en el caso que un o una estudiante presente una desregulación emocional de intensidad importante y que provoque una interferencia en el desarrollo de las actividades escolares.

I. Terminología

Desregulación Emocional y Conductual: Entenderemos por desregulación emocional y conductual (DEC) a la reacción motora y emocional intensa a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes que es percibida externamente por más de un observador como una situación de “descontrol” en que la persona (NNAJA) no logra comprender su estado emocional ni expresarlo de manera adaptativa, mostrando dificultad -más allá de lo esperado para su edad o etapa de desarrollo evolutivo- para autorregularse y volver a un estado de calma y/o que no logra desaparecer después de uno o más intentos de intervención utilizados con éxito en otros casos (Construcción colectiva, mesa regional de Autismo, Valparaíso 2019).

Para efectos de este protocolo, se va a estructurar en niveles de intensidad leve, media y grave o muy grave.

Contención emocional: Se refiere a espacios de conversación o traslado a lugares de mayor tranquilidad que permitan una estabilidad emocional y no incluye contención física (los lugares pueden ser inspectoría, biblioteca o sala de psicopedagogía). En estos lugares se puede incluir el “Botiquín emocional”,



elementos manipulativos que sirven para contribuir a calmar a los estudiantes que presenten desregulaciones emocionales.

Restricción de movilidad o Contención Física: Corresponderá a situaciones en que se requiera la contención física, es decir, limitar el movimiento del estudiante (trabajadores/as que estén capacitados/as y en conocimiento de cómo llevar a cabo una contención física). El protocolo de contención sólo debe aplicarse en caso de extrema emergencia, una vez que han fracasado todas las medidas puestas en marcha. La aplicación del protocolo de contención supone un fracaso en la prevención y anticipación de las crisis de pérdida de control con agresividad que, en la mayoría de los casos, pueden ser extinguidas. El uso de la fuerza física y la posible restricción de movimientos deben estar pues justificados por el fracaso de otro tipo de actuaciones y/o la existencia de un riesgo inminente para la persona o terceros. Para la contención física será necesaria la presencia de al menos dos integrantes de la comunidad educativa y siempre contar con la autorización del padre, madre y/o apoderado, dejando registro de ello.



II. Descripción de Fases y Abordaje respectivo

A. FASE DE ANTICIPACIÓN Y PREVENCIÓN

Corresponde a todas las acciones de monitoreo, reconocimiento y abordaje oportuno de factores gatillantes de la desregulación emocional, tales como:

- Favorecer el reconocimiento emocional oportuno (por ejemplo, a través del monstruo de colores, semáforo emocional o escalas con niveles de emociones).
- Conocer a los estudiantes.
- Reconocer los elementos del entorno que habitualmente precede a la desregulación emocional y conductual.
- Enseñar estrategias de autorregulación (emocional, cognitiva, conductual)
- Realizar entrevistas para conocer esos factores como elementos que ayuden a él o la estudiante a manejar su desregulación emocional.
- Establecer acuerdos y compromisos tanto con la familia (a través de cuaderno de comunicaciones o correo electrónico institucional, cartillas o paneles de anticipación en la sala de clases, entre otros.)
- Establecer acuerdos con el estudiante.
- Realizar reuniones de equipo de aula.

Todas estas acciones deberán quedar por escrito en un Plan de Acompañamiento Socioemocional hacia el o la estudiante involucrado/a para anticiparse a que ocurran episodios de desregulación emocional. Dentro de esta fase, se considera también contar con espacios de formación a los y las profesionales del colegio en cómo abordar situaciones de desregulación emocional, siendo principales responsables de esta fase las Jefaturas de Curso con apoyo de Coordinación y Profesionales según corresponda.



B. FASE DE INTERVENCIÓN

Esta fase se activa cuando el/la estudiante cursa una desregulación emocional/conductual de intensidad leve (nivel 1) o una desregulación emocional/conductual de intensidad media (nivel 2) o una desregulación emocional/conductual de intensidad alta; grave o muy grave (nivel 3).

A continuación se describe cada uno de los tipos de desregulación de acuerdo a su intensidad junto con las medidas y pasos a seguir dada su ocurrencia:

DESREGULACIÓN EMOCIONAL DE INTENSIDAD LEVE O NIVEL 1:

Corresponde a episodios de llanto, grito, crisis de angustia o ansiedad, que no interfiere con su grupo de pares.

Para abordar estas situaciones, se realizará lo siguiente:

- Si él o la estudiante está en clases, el o la docente a cargo de la clase es la primera persona en intentar contener;

ETAPAS DE UNA DEC	ACCIONES PREVENTIVAS
Identificación de la situación	contacto visual y verbal, empatizando y validando emociones.
Ofrecer alternativas	cambio de actividad (actividad no académica o de menor complejidad), acompañamiento, ofrecer otro espacio físico. (Convivencia, Inspectoría, PIE)

Si la situación se desborda solicita apoyo de inspector quien activa protocolo DEC, informando al Encargado/a de Convivencia del Ciclo y a Coordinador/a del departamento de formación y convivencia.



- Desde Inspectoría se interviene la situación con el o la estudiante. Si la situación NO se logra controlar, participan Encargado de Convivencia y/o Coordinación de Formación y Convivencia.
- Una vez que el o la estudiante esté regulado/a, se le dará tiempo para asistir al baño, tomar agua, dar una vuelta, siempre en compañía de un/a adulto, hasta el regreso a la sala de clases, o su incorporación al recreo (en caso que su curso esté en este momento).
- El/la docente, inspector/a o asistente de educación que presencie la situación debe registrar en una bitácora todos los antecedentes relevantes previos y la crisis. Inspector debe dejar nota en libro de clases, informando que el detalle de la información se encuentra en la bitácora conductual.
- Inspector/Encargado de convivencia solicita a docente que haya estado a cargo del curso en ese momento que mediante correo electrónico informe al apoderado del estudiante sobre la desregulación y la contención recibida. Copiar correo a Encargado/a de convivencia
- Si el/la estudiante mantiene la conducta desregulada, se determina que pase a la fase siguiente considerando a ésta como de intensidad media (nivel 2).

DESREGULACIÓN EMOCIONAL DE INTENSIDAD MEDIA O NIVEL 2:

Corresponde a llanto exaltado, gritos eufóricos, movimientos físicos bruscos que pueden causar daño leve a elementos, personas o a sí mismo(a). Asistente de la educación o docente informa a inspector/a de ciclo quien informa a Encargado/a de Convivencia, a Coordinación de Formación y/o de Pie y se activa protocolo DEC

Roles: Además del adulto (inspector) que está conteniendo emocionalmente, se suma un segundo miembro del equipo para realizar las acciones ambientales que



eviten que el mismo NNAJ u otras personas pudieran resultar dañados física o emocionalmente.

Una vez realizadas todas las acciones de una desregulación emocional descrita en el nivel 1, las cuales no surten efecto en el o la estudiante, comienzan las siguientes acciones:

ETAPAS DE UNA DEC	ACCIONES
Identificación de la situación	Contacto visual y verbal, empatizando y validando emociones.
Ofrecer alternativas	Cambio de actividad (actividad no académica o de menor complejidad), acompañamiento, ofrecer otro espacio físico. (Convivencia, Inspectoría, PIE)
*Intensificación de la emoción	Abordaje Verbal desde el acoger, acompañar (en un estado de alerta) dando espacio para expresarse pero de forma adaptativa

- Luego de esto se acompañará al estudiante a una zona neutra, como medida preventiva de un posible aumento de su crisis, se continúa intentando detener la crisis facilitando el diálogo.
- Si esta contención de la crisis es efectiva, desde que el o la estudiante esté tranquilo(a), se sugiere esperar un periodo de 10 minutos donde el o la estudiante puede asistir al baño, tomar agua, dar una vuelta, tener el recreo que perdió (si es que así lo fuera) es importante mencionar que el o la estudiante que presentó la desregulación, siempre debe estar en compañía de un adulto o cercano a él o ella.
- Inspector/a ESCRIBE EN BITÁCORA (anexo1) el detalle de la DEC y evidencia el registro de la crisis en el libro de registro (hoja de vida del estudiante)



- Inspector/Encargado de convivencia cita a apoderado a entrevista personal para informe sobre la desregulación y la contención recibida. Se evalúa la posibilidad de apoyos especializados externos si es que no cuenta con aquello.
- Si la contención no fue efectiva, se determina que pase a la fase siguiente considerando la crisis como Grave o muy Grave (nivel 3).

DESREGULACIÓN DE INTENSIDAD GRAVE O MUY GRAVE O NIVEL 3:

Corresponde a aquellos episodios en que el o la estudiante, a propósito de su descontrol de impulsos (sin la intención de hacer daño, sino a propósito de su desregulación), se agrede tanto a sí mismo/a como a los demás o tire/golpee elementos:

- Docente o Asistente de Educación que presencie la situación debe dar aviso inmediato a inspectoría.
- Desde Inspectoría se ubicará al Encargado de Convivencia, A Coordinación de Formación y de Pie y se activa protocolo DEC quienes deben asistir en forma inmediata (dejando de realizar sus funciones) para realizar la contención y ser responsable del proceso y las acciones posteriores que se deberán realizar, junto al Coordinador/a respectivo.

Roles: Las personas mencionadas y que se suman al protocolo DEC, tienen la tarea de realizar las modificaciones ambientales necesarias donde se está realizando la contención. Esto implica: Retirar los estímulos que se asocian con la crisis, tales como: persona - compañero/a - miembro del equipo – juguete – ruidos excesivos u otros. Retirar elementos que pueden implicar riesgo físico de daño para el NNAJ o quien acompaña. Por ejemplo, retirar objetos cortos punzantes, elementos que pudiesen usarse como proyectiles u otros que pueden causar daños a sí mismo y/o a terceros.



- En las zonas de contingencia se mantendrá la contención prevaleciendo el lenguaje como agente dosificador de ansiedad y estrés, además se le otorgará la posibilidad de realizar una actividad que le permita autorregularse.
- Si la crisis se presenta en aula común se deberá sacar al resto de los estudiantes a otra dependencia (patio, CRA, etc.) y se debe realizar el mismo mecanismo para solicitar la presencia en la sala de clases, de profesional no docente o inspector/a o coordinador.
- Si se observa que él o la estudiante se mantiene con altos niveles de ansiedad y/o crisis desregulada, pudiendo generar accidentes a terceros o a sí mismo, se deberá aplicar la restricción de movilidad (previendo que el o la estudiante no se encuentre con algún objeto corto punzante con el que pueda generar daño).

ETAPAS DE UNA DEC	ACCIONES
Intensificación de la emoción con daños a terceros o a sí mismo	Aplicación de restricción de la movilidad
Supresión de la restricción de movilidad	Identificación de un momento idóneo para la supresión de la restricción de movilidad, respondiendo adaptativamente a un abordaje verbal.

- En forma paralela a la restricción de movilidad se pedirá a secretaría que llame a los apoderados(as) o tutores para informarle la situación y solicitar que se acerquen en forma inmediata al Colegio.



- En caso que la crisis afecte a un tercero con agresiones físicas y lesiones evidentes, se aplicará el Reglamento de Convivencia Escolar con la sugerencia correspondiente.
- Se deberá avisar a la familia de el o la estudiante agredida/o para que se acerquen al Colegio y sea derivado al servicio de urgencia respectivo con uso del seguro escolar, si la situación lo amerita.
- Si la persona agredida fuese trabajador (a) del Colegio se derivará a la institución de seguridad de salud correspondiente.
- Una vez que lleguen sus apoderados(as) y/o tutores del estudiante que presentó la crisis, Dirección y Coordinador/a de Formación y convivencia y/o PIE les informará la aplicación del Reglamento de Convivencia Escolar del Colegio y se les solicitará hacer el retiro de el o la estudiante con el fin de lograr en casa un espacio de descanso emocional debido al episodio ocurrido.
- Coordinaciones de Ciclo junto a Jefe/a administrativo/a del colegio realizan acompañamiento posterior a los Docentes y/o Asistentes de la Educación involucrados en la desregulación del estudiante y se analiza la posibilidad de descanso para ellos durante un tiempo determinado y protegido dentro del establecimiento o atención en Mutual o con institución externa Resonar
- Los apoderados (as) y/o tutores deberán tomar conocimiento de la bitácora descriptiva de la conducta y del procedimiento de contención física aplicado, además se les informará de las indicaciones sugeridas acordes al Reglamento de Convivencia Escolar.
- Es importante también que sus apoderados(as) y/o tutores registren observaciones (si las hubiere) en esta hoja como medida de respaldo.



¿Cuándo aplicar restricción de movilidad?

La contención física de un o una estudiante se aplicará sólo en casos extremos o situaciones de agresividad descontrolada que pudiesen provocar daños a la integridad física tanto a sí mismos(as) como a terceros (pegarles a vidrios, golpear con elementos pesados o cortopunzantes, amenazar con tirarse desde una altura, etc.). La contención NO debe forzar las articulaciones para no dañar a él o la estudiante.

Consideraciones para la contención física:

- Antes de tomar la decisión de realizar la contención física, asegúrese que el lugar donde se encuentra el o la estudiante sea un lugar seguro, donde no existan elementos que puedan causarle daños o a otra persona (vidrios cerca, elementos cortopunzantes, etc.). Idealmente, la contención física se debiese evitar, al menos que el o la estudiante, estando en este ambiente libre de riesgos aumente sus niveles de agresividad hacia sí mismo o hacia los demás, siendo necesaria la contención para prevenir que ocurra la autolesión o lesión de sus pares o adultos(as) de la escuela.
- Quien realice la contención física, deberá sacar cualquier elemento que pueda provocarle daño al o la estudiante (anillos, pulseras, etc.)
- Para trasladar a el o la estudiante un segundo adulto deberá abrir las zonas de contingencia (lugar físico seguro y tranquilo).
- Se debe evitar la presencia de pares durante el período de contención física o que asistan muchas personas a mirar la situación, para que el o la estudiante no se sienta expuesto(a).



- En ese momento se le deberá informar a el o la estudiante que se les avisará a los apoderados(as) y/o tutores para que lo vengán a acompañar/retirar.

Consideraciones para apoyar al curso luego de una desregulación grave de nivel 3, a cargo de **Equipo de Convivencia Escolar**

1. Convivencia escolar, dedica tiempo para procesar el evento con el grupo curso. Anima a los estudiantes a expresar sus sentimientos y preocupaciones sobre lo que sucedió. Escucha atentamente sus comentarios y valida sus emociones.
2. Reafirmar la seguridad: Reafirma la seguridad del aula y la importancia de mantener un ambiente respetuoso y seguro para todos. Explica cómo el protocolo de contención ayuda a mantener esa seguridad y tranquilidad.
3. Fomentar la empatía: Promueve la empatía entre los estudiantes alentándolos a ponerse en el lugar del compañero en crisis y/o de compañeros afectados.
4. Revisión de estrategias de regulación: Repasa con el grupo curso estrategias de regulación emocional que puedan ayudar a prevenir futuras desregulaciones. Esto puede incluir técnicas de respiración, mindfulness, o estrategias para identificar y expresar emociones de manera saludable.
5. Reforzar el sentido de comunidad: Refuerza el sentido de comunidad en el aula recordando a los estudiantes que están juntos en esto y que el apoyo mutuo es fundamental. Fomenta la colaboración y el trabajo en equipo para superar cualquier desafío que puedan enfrentar juntos.



6. Apoyo adicional: Si es necesario, proporciona apoyo adicional a los estudiantes que puedan estar experimentando dificultades emocionales como resultado de la situación.

7. Seguimiento continuo: Continúa monitoreando el ambiente emocional del aula en los días posteriores al incidente. Está atento a cualquier señal de malestar emocional entre los estudiantes y brinda apoyo según sea necesario.

Al proporcionar apoyo al grupo curso de esta manera, se está promoviendo la resiliencia y el bienestar emocional de todos los estudiantes después de una situación de desregulación emocional en el aula.

C. FASE DE SEGUIMIENTO

Se debe considerar una evaluación periódica del proceso de contención, registrando el uso de medidas alternativas, seguimiento del protocolo, cumplimiento de registros e informes, entrega de información a la familia, entre otros, bajo responsabilidad de las Jefaturas de Curso con apoyo de Coordinación y Especialistas según corresponda.

D. FASE DE REPARACIÓN NNAJ CON DD TEA

Esta etapa debe estar a cargo de profesionales especialistas capacitados, por ejemplo, integrantes del equipo PIE.

- Tras un episodio de DEC, es importante demostrar afecto y comprensión, hacerle saber al estudiante que todo está tranquilo y que es importante hablar de lo ocurrido para entender la situación y solucionarla, así como evitar que se repita.



- Se deben tomar acuerdos conjuntos para prevenir en el futuro inmediato situaciones que pudiesen desencadenar en una desregulación. A la vez, informarle que dispondrá de profesionales de apoyo para ayudarlo a poner en práctica estos acuerdos, y que pueda expresar lo que le molesta o requiere (sin DEC) o logrando un mayor autocontrol de la situación. Señalar que siempre el objetivo será evitar que esto vuelva a ocurrir, pues se comprende que para él/ella es una situación que no desea repetir.
- Es importante apoyar la toma de conciencia, acerca de que todos los estudiantes tienen los mismos derechos y deberes, y en caso de haber efectuado destrozos u ofensas se debe responsabilizar y hacer cargo, ofreciendo las disculpas correspondientes, ordenando el espacio o reponiendo los objetos rotos, conforme a las normas de convivencia del aula y establecimiento.
- Es importante trabajar la empatía y teoría mental¹ en este proceso, la causa-consecuencia de nuestras acciones y el reconocimiento y expresión de emociones. Para ello, se pueden utilizar apoyos visuales, como dibujos de lo ocurrido o historias sociales, tipo comics, u otras adecuadas a cada individuo.
- Específicamente en lo referido a la reparación hacia terceros, debe realizarse en un momento en que el estudiante haya vuelto a la calma, lo cual puede suceder en minutos, horas, incluso, al día siguiente de la desregulación. Sin embargo, SIEMPRE debe considerarse dentro del protocolo de acción el tiempo y la persona encargada para el apoyo en esta fase. No se debe apresurar este proceso. Se debe incluir dentro del ámbito de reparación al curso, docente o a cualquier persona vinculada con los

¹ Este concepto hace alusión a un conjunto de habilidades metacognitivas complejas; se refiere a “la habilidad para comprender y predecir la conducta de otras personas, sus conocimientos, sus intenciones, sus emociones y sus creencias”. (J. TIRAPU-USTÁRROZ, et al., 2007). REV NEUROL 2007; 44 (8): 479-489.



hechos. No solo quien se desregula necesita apoyo y ayuda; su entorno, que se transforma en espectador silencioso de estas situaciones, también requiere contención y reparación.

- La propia reparación de los sentimientos y emociones evocados en dicha desregulación emocional y conductual deben ser considerados en un diseño de intervención a mediano plazo (más allá de la contención inicial), que incluya un análisis sobre la necesidad de mejora en la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas. Así, en la línea de la propia reparación es relevante considerar:

- La enseñanza de habilidades alternativas, la que debe incorporar los siguientes criterios: que cumplan la misma función que la conducta de desregulación emocional y conductual, que sea inicialmente fácil, que produzcan efectos inmediatos, que se puedan usar en diferentes entornos. Por ejemplo, para comunicar que requiere un descanso, puede ser más fácil que el/la estudiante inicialmente levante la mano a que lo verbalice. Esta conducta debe ser generalizada a otros contextos, en acuerdo con el/la estudiante y las personas que correspondan en cada caso. Y en la medida que sea efectiva, ir enriqueciéndola en complejidad en base a las potencialidades del estudiante y al consenso establecido en las normas de la clase.

- La intervención sobre la calidad de vida; una insatisfacción amplia en la vida cotidiana es un factor que puede contribuir a la aparición y mantención de estas conductas. Se requiere indagar sobre el bienestar personal, la calidad de las relaciones con sus pares, con la familia, las oportunidades de participar en actividades atractivas y significativas y lo que le gustaría hacer en comparación con lo que cotidianamente hace.





Anexo 1

FORMULARIO REGISTRO CONTENCIÓN EMOCIONAL Y FÍSICA PARA BITÁCORA

ESTUDIANTE:

CURSO:

FECHA Y HORA:

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD PRESENTES:

Descripción de lo ocurrido:

Conductas del estudiante:

Medidas alternativas utilizadas:

Se le informa a la familia cómo:

